

ESCRITURA NO.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA BOTRIS CIA. LTDA.

OTORGADA POR

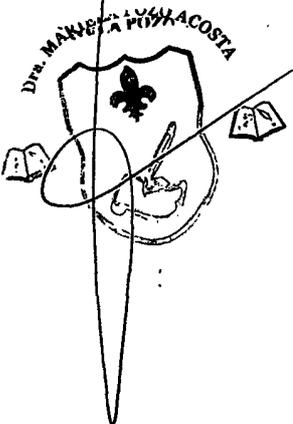
SR. FRANCISCO MARCELINO PALACIOS ZUMARRAGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

M.D.M.

Di copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparece el señor FRANCISCO MARCELINO



PALACIOS ZUMARRAGA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA, debidamente autorizado, según se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil en derecho para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar a su registro de escrituras públicas, una de la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura El señor **FRANCISCO MARCELINO PALACIOS ZUMARRAGA**, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **BOTRIS CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que acompaño, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **BOTRIS CIA. LTDA.** El compareciente es plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, el nueve de abril del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el veinte y cuatro de junio del mismo año, se constituyó la compañía **BOTRIS CIA. LTDA.**, con un capital inicial de once mil trescientos dólares americanos (\$ 11,300.00); b).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el doce de diciembre del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el treinta de diciembre del mismo años, se procedió a la cesión de participaciones sociales de la compañía otorgado por la señora Gloria Chenjan Guim Peralta a favor del socio señor Kabalan Abisaab Neme; c).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el cuatro de abril del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el cinco de mayo del dos mil seis, se procedió a la cesión de participaciones sociales de la compañía otorgado por el señor Joseph Fouad Semaan Gazal a favor de los señores Kabalan Abisaab Neme y Zeina Khalaf Merod; d).- Mediante escritura pública celebrada ante el

Not 4



Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el once de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diecisiete de abril del mismo año, la compañía procedió a reformar su estatuto social; e).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el dieciocho de julio del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil el de este cantón el treinta de agosto del mismo año, la compañía procedió a aumentar el capital social y reformó su estatutos social; f).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA, celebrada el día miércoles dieciséis de diciembre del dos mil nueve, autorizó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 70.000,00), con aporte en numerario de los socios, como se desprende de la copia certificada de la respectiva Acta que se adjunta al presente instrumento como habilitante, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS**, dividido en **CIENTO SESENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES** iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor cada una. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos, el Señor **FRANCISCO PALACIOS ZUMARRAGA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA., conforme lo dispuesto por la Junta de Socios, procede a aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 70.000,00) conforme lo establecido por los socios de la compañía mediante Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el

dieciséis de diciembre del dos mil nueve. **CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Conforme al aumento de capital autorizado por los socios de la compañía, la integración del capital y la forma de pago de dicho aumento de capital, se lo realiza de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Abisaab Neme Kabalan	120.000,00	120.000	75%
Zeina Khalaf Merod	40.000,00	40.000	25%
TOTAL	160.000,00	160.000	100%

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De igual manera, el señor Francisco Palacios Zumárraga, en la calidad antes mencionada, como consecuencia del aumento de capital acordado y autorizado por los socios de la compañía, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, procede a reformar el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, así como el numeral sexto de los estatutos, los mismos que en adelante dirán: **ARTICULO CUARTO:**

CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES- El capital social de la compañía es de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 160.000,00)**, dividido en **CIENTO SESENTA MIL participaciones sociales de un dólar americano cada una.- NUMERAL SEXTO: INTEGRACION Y PAGO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía es de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 160.000,00)**, que está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Abisaab Neme Kabalan	120.000,00	120.000	75%

Zeina Khalaf Merod	40.000,00	40.000	25%
TOTAL	160.000,00	160.000	100%

SEXTA: TIPO DE INVERSION Y NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.-

Los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana, y la inversión nacional. **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El otorgante, en

su calidad de Gerente General de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA., declara bajo Juramento que su representada está sujeta a las disposiciones de la Ley de Compañías y que los datos constantes sobre

este aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con respecto a las sumas y los socios son exactas y verdaderas y son las que constan en los libros de contabilidad y de participaciones de la compañía; igualmente

declara que la compañía no tiene deuda alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con ninguna otra institución del sector público.

OCTAVA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Se entenderán incorporadas a este contrato las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías en todo aquello que no estuviere previsto en estos estatutos.-

Autorizan a los señores Abogados Doctor Francisco Carrasco Orozco y Doctor Franklin Maldonado León, para que a nombre y representación de

la Compañía, realicen todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de este contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y

suscrita por el doctor Francisco Carrasco, con matrícula profesional número seis mil doscientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito la

misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los

preceptos legales del caso y leída que es fue integralmente en alta y clara

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA BOTRIS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas, del día miércoles 16 de diciembre del dos mil nueve, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en el inmueble de la calle América y Lallamet, esquina, de esta ciudad de Quito, la totalidad de los Socios de la compañía, Señora KHALAF MEROD ZEINA y el señor ABISAAB NEME KABALAN BAHIJ; estando reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, tienen a bien llevar a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día

**1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
2.- REFORMA DE ESTATUTOS**

Actúa como Presidenta de la Junta la señora Khalaf Merod Zeina, y como Secretario el Gerente de la Compañía señor Francisco Palacios.

El Secretario da lectura al orden del día:

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día; y al efecto, el socio señor Abisaab Neme Kabalan, pone en consideración de la Asamblea su solicitud de aumentar el capital social de la compañía en la suma de **SETENTA MIL DOLARES AMERICANOS**, con dinero en efectivo que han aportado los socios para futuras capitalizaciones en los porcentajes que les corresponde a cada uno de los socios, por lo que el capital social de la compañía ascendería a la suma de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 160.000,00)**.

Los socios, luego de varias deliberaciones resuelven:

Por unanimidad aceptar la moción presentada; y, conceder la autorización al Gerente de la Compañía para aumentar el capital social de la compañía en el monto de **SETENTA MIL DOLARES AMERICANOS**, en dinero en efectivo que han aportado los socios para futuras capitalizaciones en los porcentajes de acuerdo a sus participaciones sociales; por lo que el capital social de la compañía ascenderá a la suma de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS**. El aumento del capital social de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA., se lo realiza en los porcentajes establecidos por la Ley, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Abisaab Neme Kabalan	67.500,00	52.500,00		120.000,0	120.000
Khalaf Merod Zeina	22.500,00	17.500,00		40.000,0	40.000
TOTAL	90.000,00	70.000,00		160.000,0	160.000

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Como consecuencia del aumento de capital realizado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía; así como el numeral sexto que corresponde a la Integración y pago de capital, los mismos que en adelante dirán:

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS**, divididos en **CIENTO SESENTA MIL PARTICIPACIONES** sociales de un dólar americano CADA UNA.

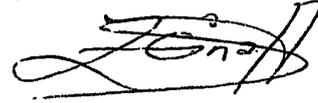
SEXTA.-: INTEGRACION Y PAGO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 160,000.00)**, que está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Abisaab Neme Kabalan	120.000, 00	120.000	75%
Khalaf Merod Zeina	40.000.00	40.000	25%
TOTAL	160,000,00	160,000	100%

Habiéndose tratado los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso mientras secretaria redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad. Siendo las once horas del día, la Presidencia levanta la sesión.



ABISAAB NEME KABALAN



KHALAF MEROD ZEINA



FRANCISCO PALACIOS ZUMARRAGA
Secretario Ah-doc

"BOTRIS CIA. LTDA."

Quito, 20 de Abril del 2009

Señor
FRANCISCO MARCELINO PALACIOS ZUMARRAGA
 Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es placentero, comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**BOTRIS CIA. LTDA.**", reunida el día de hoy Lunes 20 de abril del 2009, en esta ciudad de Quito, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL**, de la Compañía para el período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, conforme lo dispone el Estatuto social de la Compañía.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

BOTRIS CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el 9 de abril del 2.002 y se inscribió en el Registro Mercantil, el 24 de junio del mismo año. Reformó estatutos 11/03/2009 en la Notaría Primera e inscrita el 17/04/2009.

Atentamente,



SRA. ZEINA KHALAF MEROD

Presidenta de Junta

C.C. 171353516-7

P.V. 154-0195

Agradeciéndole la comunicación en la que me designa Gerente General de la Compañía "**BOTRIS CIA. LTDA.**", manifiesto mi aceptación al cargo a mi encomendado.

Quito, 20 de Abril del 2009

Atentamente,



SR. FRANCISCO MARCELINO PALACIOS ZUMARRAGA

Gerente General

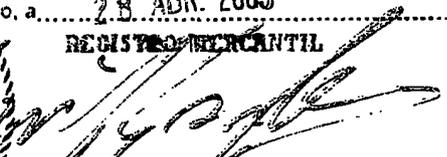
C.I. 100147068-9

P.V. 108-0225

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4603** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **20 ABR. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 1001470689-7
 PALACIOS ZUMARRAGA FRANCISCO MARCELINO
 INBABURA/ ANTONIO ANTE/ ATUNTAQUI
 07 MARZO 1971
 001-1 DOSS COOSS M
 INBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1971



Francisco Palacios

ECUATORIANA***** V3343V224E
 CASADO FLOR VERONICA OTAVALO VARGAS
 SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION

LUIS PALACIOS
 LUZ ZUMARRAGA
 QUITO 12/10/2006
 12/10/2018

2134111



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



150-0237
 NÚMERO

1001470689
 CÉDULA

PALACIOS ZUMARRAGA FRANCISCO
 MARCELINO

PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

voz al Compareciente por mí la Notaria de lo cual se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Francisco Palacios

SR. FRANCISCO MARCELINO PALACIOS ZUMARRAGA
C.C. 100147068-9

Mariela Pozo Acosta

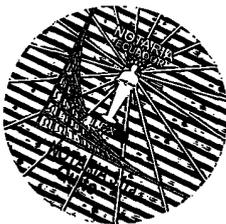


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA BOTRIS CIA. LTDA. OTORGADA POR FRANCISCO MARCELINO PALACIOS ZUMARRAGA, FIRMADA Y SELADA EN QUITO A DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. MARIELA POZO ACOSTA

ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.000271 de fecha veinte y dos de Enero del año dos mil diez, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "BOTRIS CIA. LTDA." de fecha veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil nueve; la aprobación del aumento de capital de USD. \$ 90.000,00 a USD. \$ 160.000,00, y la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

LA NOTARIA,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO, 26 de Enero del 2010.
METROPOLITANO DE QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

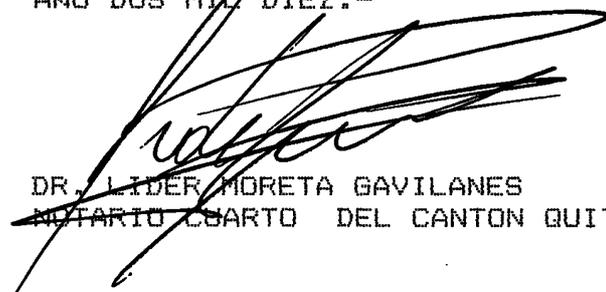


NOTARIA
CUARTA

000008

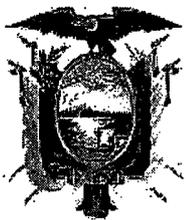
DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000271 DE VEINTE Y DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO. APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA BOTRIS CIA. LTDA., AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BOTRIS CIA. LTDA., OTORGADA EL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día MIERCOLES TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

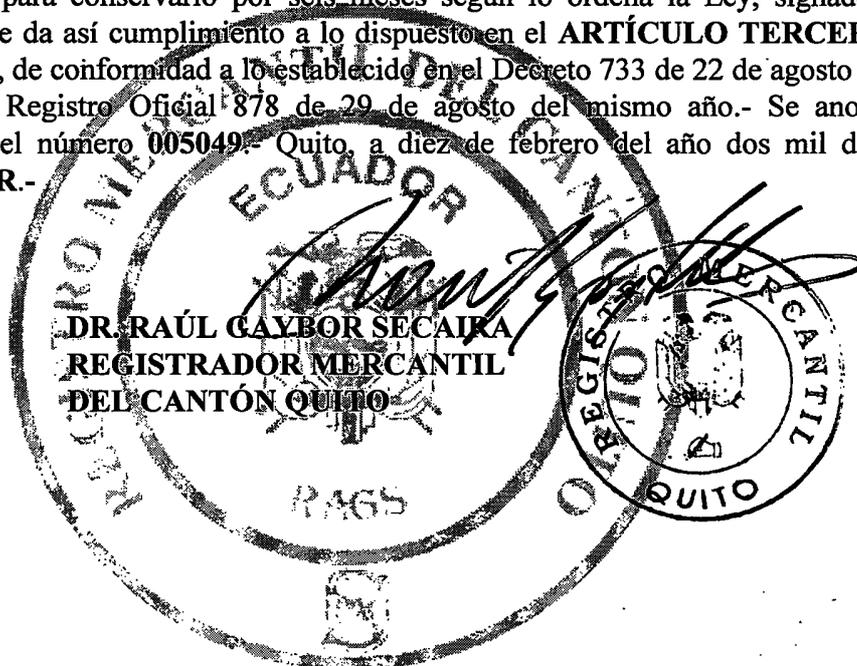


000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. DOSCIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de enero de 2.010, bajo el número **0396** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2092** del Registro Mercantil de veinticuatro de junio de dos mil dos, a fs. 1799 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BOTRIS CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0230**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005049**.- Quito, a diez de febrero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

